



Armenia, diciembre 6 de 2020

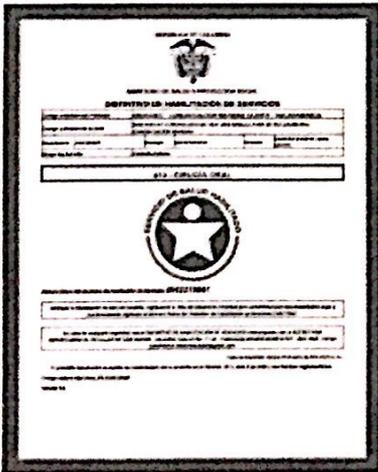
**CIRCULAR N° 00999**

**DE:** SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO  
**PARA:** USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

**ASUNTO:** IMPORTANCIA DE LOS DISTINTIVOS DE HABILITACIÓN.

De acuerdo a la Resolución 2003 de 2014 y Resolución 3100 de 2019, los distintivos de Habilitación se definen como: "El Distintivo de Habilitación es el instrumento de identificación, que le sirve a los ciudadanos para ejercer control, verificando que los servicios de salud se están prestando debidamente habilitados. Por cada servicio habilitado, las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, autorizan la generación del correspondiente Distintivo de Habilitación. A través de este mecanismo se fortalece la capacidad de control de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud sobre el estado de Habilitación de los servicios ofrecidos por los prestadores de servicios de salud de su jurisdicción. Es obligación del prestador de servicios de salud hacer el uso adecuado del Distintivo de Habilitación."

Así las cosas es de vital importancia para este Ente Territorial que los usuarios del Sistema de Salud del Departamento, conozcan la obligatoriedad de la visibilidad de los distintivos en los servicios de salud y adicionalmente denuncien la no presencia de ellos



*Liz Belcka Castro Jaramillo*  
**LIZ BELCKA CASTRO JARAMILLO**  
Directora de Calidad y Prestación de Servicios  
Secretaria de Salud Departamental

.Elaboró: *Mónica Zuluaga* D- P.U Contratista Dirección de Calidad y Prestación de Servicios